



Municipalidad de Paraguarí
Trabajando por una Ciudad Diferente
Calle Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax: (0531) 432204
municipalidaddeparaguari@hotmail.com
www.municipios.gov.py/paraguari
Paraguarí-Paraguay



Paraguarí, 02 de diciembre del 2020

SEÑOR
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
GOBERNADOR DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de remitir la siguiente Ordenanza:

- **Ordenanza N° 300/2020: “POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE UN TRAMO DE LA CALLE COLÓN DESDE LA RUTA PY 01 MCAL.FRANCISCO SOLANO LÓPEZ HASTA CALLE DON JUAN RAMÓN GONZÁLEZ”,** debidamente promulgada en fecha 06 de noviembre del año 2020 por la Intendencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.



Abg. Miguel A. Fleitas R. D.
Secretario General



Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

Junta Municipal
14 de Mayo c/Gral. Morínigo
Paraguari - Paraguay

Ordenanza N°: 300/2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE UN TRAMO DE LA CALLE COLÓN DESDE LA RUTA PY 01 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ HASTA LA CALLE DON JUAN RAMÓN GONZÁLEZ DELGADO”

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE PARAGUARI, REUNIDA EN CONSEJO SANCIONA COMO:

ORDENANZA

Art. 1° MODIFICAR; La nomenclatura de un tramo de la calle COLÓN desde la RUTA PY 01 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ hasta la CALLE DON JUAN RAMÓN GONZÁLEZ DELGADO.-

Art. 2° NOMINAR: “JUSTINA BENITEZ DE MARECOS” a la calle que parte desde LA RUTA PY 01 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ hasta la CALLE DON JUAN RAMÓN GONZÁLEZ DELGADO.-

Art. 3° ACOMPAÑAR: la Ordenanza con un croquis del lugar.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Emilio Ariel Marecos B.

Srio. Gral. Junta Municipal



Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.

Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ART. N°: 41 Y 43 DE LA LEY N°: 3.966/10, ORGÁNICA MUNICIPAL.

Paraguari, 06 de Noviembre del 2020.



Abog. Miguel A. Fleitas R. D.
Secretaria General



Mg. Lilian L. Burgos de Baruja
Intendente Municipal